



## Ayuntamiento de Caspe

---

### **SESIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2018**

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe (Zaragoza), a veinticinco de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Antonio Senante Macipe, se reúnen los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, D<sup>ª</sup>. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, D<sup>ª</sup>. Carmen Barato Ferrero, D<sup>ª</sup>. Alicia María Clavería Domingo, D<sup>ª</sup>. Elisa Beatriz Ventura Horta, D<sup>ª</sup>. María Pilar Herrero Poblador, D. Florencio Vicente Guardia, D<sup>ª</sup>. Montserrat Pascual Buisán, D<sup>ª</sup>. Ana María Lasheras Fillola y D. Rafael Guardia Maza, habiendo excusado su asistencia D<sup>ª</sup>. Ana María Ros Peralta y D. Luis Ros Albiac, asistidos de mí la Secretario, D<sup>ª</sup>. Isabel Arnal Arróniz.

El Sr. Alcalde felicita en nombre de toda la Corporación a D<sup>ª</sup>. Luisa Serra Sierra, por el premio SIPA 2018, que le ha sido concedido por su gran contribución al Turismo Deportivo de Pesca en Aragón. Los premios SIPA tienen relación con la promoción y difusión del turismo en Aragón y son concedidos por el Centro de Iniciativas Turísticas de Aragón.

#### **I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.**

**Expediente número 2809/2018.** Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018.

D<sup>ª</sup>. Ana María Lasheras manifiesta que, en la página 18 del borrador, en su intervención cuando explica que "...todos los meses Aqualia manda una análisis" añadió "con exceso de sulfatos", y por ello solicita su incorporación.

Asimismo solicita se rectifique, en el siguiente párrafo de su intervención, en lugar de "se instale una contrapuerta" conste "se instale una compuerta".

Se aprueba el borrador con las rectificaciones formuladas, por mayoría con la abstención de D<sup>ª</sup>. Pilar Herrero que asistió a la sesión.

#### **II.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

**Expediente número 2377/2018.** Extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía, durante el mes de marzo de 2018.

DÍA: 1



## Ayuntamiento de Caspe

---

Decreto nº. 67/2018: Acordar, como medida cautelar, la paralización inmediata de las obras en ejecución en las parcelas números 65 y 66 del polígono 72, consistentes en construcción de contenedores metálicos y construcción de invernadero, sin obtener la preceptiva licencia urbanística, advirtiendo que no podrán continuarse mientras no disponga de la correspondiente licencia municipal.

Decreto nº. 68/2018: Contratar a D<sup>ª</sup>. Cristina Pinós Martínez, con la categoría de Limpiadora, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, por interinidad, a tiempo parcial, 20 horas semanales, para sustituir a D<sup>ª</sup>. María Pilar Balfagón Jordán, en situación de baja laboral, desde el día 2 de marzo de 2018 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

DÍA: 2

Decreto nº. 69/2018: Iniciar expediente de orden de ejecución remitiéndose copia del informe emitido a D<sup>ª</sup>. Pilar Fontoba Puñer, para que en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la notificación del presente acuerdo, presente alegaciones así como cuantas justificaciones estimen pertinentes.

DÍA: 5

Decreto nº. 70/2018: Iniciar expediente de orden de ejecución remitiéndose copia del informe emitido a D. José Jordán Giménez y D<sup>ª</sup>. María José Sanz Ruiz, para que en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la notificación del presente acuerdo, presente alegaciones así como cuantas justificaciones estimen pertinentes.

Decreto nº. 71/2018: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 7 de marzo de 2018, a las 9,30 horas.

Decreto nº. 72/2018: Contratar a D<sup>ª</sup>. Celia Mesa Mesa, con la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio de ayuda a domicilio" Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 6 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

DÍA: 8

Decreto nº. 73/2018: Contratar a D. José Fillola Centellas, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial, veintisiete horas y media semanales, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Oficina de Turismo" Plan Unificado de Subvenciones

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 9 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

DÍA: 12

Decreto nº. 74/2018: Contratar a D. Mariano Comín González y D. Antonio Blas Lasheras Caballú, con la categoría de oficial 1ª, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio Vías públicas" Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 13 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Decreto nº. 75/2018: 1. Aprobar la celebración de un contrato a tiempo parcial con D. Ángel Clavería Díaz, trabajador de este Ayuntamiento con la categoría de peón especializado, que está previsto acceda a la jubilación parcial, de conformidad con la Ley 27/2011 anteriormente citada y demás disposiciones aplicables, reduciendo su jornada de trabajo y salario de tiempo completo a un 50% de la misma, que será prestada en los términos establecidos en el preceptivo contrato, desde el día 13 de marzo de 2018 hasta la fecha de jubilación total del citado trabajador prevista el día 14 de mayo de 2020.

2.- Aprobar la celebración de un contrato de relevo con D. Santiago Cebrián Fontané, con la categoría de peón especializado, en el convenio del personal laboral de este Ayuntamiento, a tiempo parcial, media jornada, desde el día 13 de marzo de 2018 hasta la fecha de jubilación total de D. Ángel Clavería Díaz prevista el día 14 de mayo de 2020.

Decreto nº. 76/2018: Contratar a Dª. María Carmen Andreu Callao, con la categoría de Limpiadora, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, 20 horas semanales, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Refuerzo servicio limpieza edificios municipales" con cargo a la consignación presupuestaria de "limpiadoras" personal laboral temporal, desde el día 13 de marzo al 30 de abril de 2018.

Decreto nº. 77/2018: Contratar a Dª. María José Gracia Escorihuela, con la categoría de Limpiadora, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, con una jornada laboral de veintisiete horas y media semanales, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio limpieza edificios municipales" Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 13 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Decreto nº. 78/2018: Contratar a Dª. Lidia Buisán Ballabriga, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio de



## Ayuntamiento de Caspe

---

Recaudación” Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 13 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Decreto nº. 79/2018: Contratar a D. Sergio Mustieles Mauleón, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a “Servicio de Intervención y Tesorería” Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 13 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Decreto nº. 80/2018: Contratar a D<sup>a</sup>. Elena Bordonaba Fortuño, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, con una jornada laboral de veintisiete horas y media semanales, en la modalidad de obra o servicio, con destino a “Servicio Atención al público” Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 13 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Decreto nº. 81/2018: Contratar a D. Adrián Gavín Arcos, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial, veintisiete horas y media semanales, en la modalidad de obra o servicio, con destino a “Oficina de Turismo” Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 13 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Decreto nº. 82/2018: Contratar a D. Francisco José Sancho Traid, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada en la modalidad de obra o servicio, con una jornada laboral de veintisiete horas y media semanales, con destino a “Servicio Informática” Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 13 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Decreto nº. 83/2018: Contratar a D. Eduardo de Agustín García, D. Javier Ballabriga Centol, D. Javier Moreno Pina y D. José Manuel Balaguer Bordonaba, con la categoría de peón especializado, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a “Servicio Vías públicas” Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 13 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

DÍA: 13

Decreto nº. 84/2018: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 15 de marzo de 2018, a las 10,00 horas.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Decreto nº. 85/2018: 1.- Aceptar la renuncia formulada por D<sup>a</sup>. María José Gracia Escorihuela y, en consecuencia, dejar sin efecto el Decreto dictado por esta Alcaldía al número 77/2018, de 12 de marzo.

2.- Contratar a D<sup>a</sup>. Antonia Martínez Caballero, con la categoría de Limpiadora, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, con una jornada laboral de veintisiete horas y media semanales, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio limpieza edificios municipales" Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

DÍA: 19

Decreto nº. 86/2018: Conceder licencia urbanística a D. MANUEL BALLABRIGA RAFALES para la ejecución de obras de "revestimiento de fachada lateral" en inmueble sito en la Calle Hilarza, 9.

Decreto nº. 87/2018: Conceder licencia urbanística a KARIMA KHAJIL para la ejecución de obras de "alicatado de cocina y baño" en inmueble sito en la Calle Morera, 6.

Decreto nº. 88/2018: Conceder licencia urbanística a D. DANIEL CAMON SORIA para la ejecución de obras de "reparación de alero derivada de orden de ejecución" en inmueble sito en la Calle Pellicer, 20.

Decreto nº. 89/2018: Conceder licencia urbanística a DANIEL ORCAL AGUSTIN para la ejecución de obras de "revestimiento de fachada y colocación de canal y bajante de aluminio" en inmueble sito en la Calle Palomar, 26.

Decreto nº. 90/2018: Conceder licencia urbanística a D. MOHAMMED LARHLID para la ejecución de obras de "ejecución de pared de ladrillo" en inmueble sito en la Calle Pellicer, 4.

Decreto nº. 91/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. MARIA TERESA ABIAN PIAZUELO para la ejecución de obras de "reparación de vuelo de hormigón" en inmueble sito en la Calle Olivarera, 3.

Decreto nº. 92/2018: Conceder licencia urbanística a D. PRUDENCIO GODOY COLLADOS para la ejecución de obras de "subir murete y colocar valla" en inmueble sito en la Calle Trasmallo, 6 de la Urbanización el Dique.

Decreto nº. 93/2018: Conceder licencia urbanística a D. JAVIER VALLES BELTRAN para la ejecución de obras de "colocación puerta de una hoja", en edificación sita en la parcela 633, del polígono 24.



## Ayuntamiento de Caspe

---

Decreto nº. 94/2018: Conceder licencia urbanística a D. FRANCISCO CENTOL CENTOL para la ejecución de obras de “cambio puerta principal”, en inmueble sito en Calle Baja, 17.

Decreto nº. 95/2018: Conceder licencia urbanística a D. VICTORIANO LASHERAS CARDONA para la ejecución de obras de “sustitución de bañera por plato de ducha”, en inmueble sito en Calle Trece de Septiembre, 14.

Decreto nº. 96/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. PILAR SANZ GIMENO para la ejecución de obras de “saneamiento desagüe” en inmueble sito en Calle San Antonio, 15.

Decreto nº. 97/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. MARIA GLORIA LACUEVA para la ejecución de obras de “aislamiento medianera, reparación y revestimiento de fachada” en inmueble sito en Calle Cruces, 8.

Decreto nº. 98/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. DOLORES VICENTE CATALAN para la ejecución de obras de “reparación de humedades y pintura en escalera” en inmueble sito en Calle Doctor Cirac, 2.

Decreto nº. 99/2018: Contratar a D. José Luis Ponz Palacios, con la categoría de Monitor de Albañilería Escuela Taller, contrato de trabajo de duración determinada, por interinidad, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a Escuela Taller “Ciudad de Caspe XI”, para sustituir a D. Jesús Moya Royo, en situación de baja laboral, desde el día 20 de marzo de 2018 hasta la incorporación del citado trabajador y, en todo caso, hasta la finalización de la citada Escuela (fecha prevista día 14 de enero de 2019).

Decreto nº. 100/2018: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 21 de marzo de 2018, a las 9,30 horas.

DÍA: 21

Decreto nº. 101/2018: Aprobar la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las siguientes personas: Listado 5/17 (48 ciudadanos).

DÍA: 23

Decreto nº. 102/2018: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 28 de marzo de 2018, a las 13,00 horas.

Decreto nº. 103/2018: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 26 de marzo de 2018, a las 17,00 horas.

Decreto nº. 104/2018: Aprobar la rectificación anteriormente citada y, en consecuencia, aprobar la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las siguientes personas: Listado 5/17 (48 ciudadanos).

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Decreto nº. 105/2018: Aprobar la rectificación anteriormente citada y, en consecuencia, contratar a D. Gabriel Landa Crespo, con la categoría de Encargado General, con efectos desde el día 20 de diciembre de 2017, permaneciendo inalterable el resto del acuerdo.

DÍA: 28

Decreto nº. 106/2018: Contratar a D. Juan Gregorio Espallargas Pedrón, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio Atención al público" Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 3 de abril al 31 de diciembre de 2018.

Decreto nº. 107/2018: Contratar a D<sup>ª</sup>. Sara Bueno Campo, con la categoría de Auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio de ayuda a domicilio", desde el día 3 de abril al 31 de diciembre de 2018.

Decreto nº. 108/2018: Contratar a D<sup>ª</sup>. Paola Andrea Gil Florez, con la categoría de Auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, por interinidad, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, para sustituir a D<sup>ª</sup>. María Beatriz Guaman Chuquiano, en situación de baja laboral, desde el día 3 de abril de 2018 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

Decreto nº. 109/2018: Contratar a D<sup>ª</sup>. María Gema Panillo Ros, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio de Intervención y Tesorería" Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), desde el día 3 de abril al 31 de diciembre de 2018.

Quedan enterados.

### **III.- DAR CUENTA ACUERDOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**Expediente número 2378/2018.**

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018:**

---

Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

- Aprobar el presupuesto presentado por FCC Aqualia, S.A., relativo a la ejecución de las obras de “mejoras red de incendios Polígono El Castillo y calle Gumá”, por un importe de 6.526,96 euros, para su ejecución con cargo al Plan de inversiones en obras y actuaciones de mejora del servicio, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal que se suscribe en todos sus términos.
- Aprobar la primera certificación y liquidación de “obras de emergencia en forjado pre-existente en la edificación de transición entre la Casa Barberán y Casa Consistorial”, redactada por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi, de fecha 19 de febrero de 2018, por un importe total de NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.696,94).
- Aprobar el contrato remitido por D. Paco Paricio Casado en representación del grupo Titiriteros de Binéfar, S.L. para la representación de la obra “El hombre cigüeña” en el Teatro Goya, el día 4 de abril de 2018, por un importe total de MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (1.630) I.V.A. Incluido .
- Aprobar el contrato remitido por D. Enrique Carbonell Ons en representación de la Asociación Cultural Bajañi-La Guitarra, para la representación de una muestra cultural flamenca del artista “José María Jiménez Grupo” en el Teatro Goya, el día 12 de mayo de 2018, por un importe total de DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (2.900) exentos de I.V.A.
- Iniciar expediente en materia de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia de D<sup>a</sup>. Silvia Montané Rabinad.
- Iniciar expediente en materia de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia de D. Federico Perdiguier Vicente.
- Iniciar expediente en materia de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia del Teniente Jefe Accidental de la Guardia Civil de Caspe
- Manifiestar que el anteproyecto concesional para la ampliación de la puesta en riego de varias parcelas en la partida “El Redondillo”, instado por D. José Alberto Poblador Domingo, es sostenible socialmente de conformidad con el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola, que se suscribe en todos sus términos, dado que genera mínimas molestias a la población, favorece la creación de empleo, mejora la economía local, no altera el paisaje y contribuye al asentamiento de la población.
- Aprobar la propuesta presentada por el Servicio de Policía Local señalizando mediante pintado de línea longitudinal continua amarilla el tramo comprendido entre el número 11 y 15 de la calle Fayón Bajo, debiendo sustituirse el panel complementario de “entrada prohibida excepto vecinos”, al estar deteriorado.
- Aprobar la rectificación anteriormente citada y denegar la solicitud de tres becas de libros y material curricular presentada por D. Yhaya Zaki, por no subsanar la documentación preceptiva en el

---

## Ayuntamiento de Caspe





## Ayuntamiento de Caspe

---

plazo establecido en las bases de la convocatoria, base 7.3. Expediente número 5544/2017.

- Conceder licencia urbanística a Doña Ana Aparicio Magallón, para la ejecución de obras de “edificación de vivienda unifamiliar” en inmueble sito en calle Tenor Fleta, 4 de Caspe, conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto Dña. Ana María Gómez Guallar, visado por COAA en fecha de 2 de febrero de 2018.
- Autorizar el cambio de titularidad de la licencia ambiental de actividad clasificada para “explotación porcina de cebo para 1999 plazas sita en las parcelas 515, 529, 530 y 740 del polígono 72 del TM de Caspe”, otorgada mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2016, y sobre la que se otorgó autorización de modificación no sustancial relativa a la reubicación de las infraestructuras de la actividad, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2016, todo ello en expediente 3871/2015, a favor de la sociedad civil denominada MARCE S.C.
- Llevar a cabo el suministro de material pirotécnico con motivo de la actividad de toros de fuego a realizar durante las Fiestas Patronales de Agosto de 2018, mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista Pirotecnia Tomás S.L., por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.856,76) y MIL DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.019,92).
- Acceder a lo solicitado por la empresa D. Manuel Montañés en nombre y representación de la empresa Manuel Montañés-Silex S.L., ampliando en dos semanas el plazo de finalización de las obras de “Reforma de zona verde como jardín urbano en calle Mequinenza”, de conformidad con el informe favorable emitido por la Sra. Arquitecto D<sup>a</sup>. Nuria Tomás Molinos y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, dirección técnica de las obras, con fecha 27 de febrero de 2018, sin que en ningún caso la tramitación y resolución del presente expediente suponga una ampliación del plazo que supere las doce semanas establecidas en el proyecto técnico de las obras que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local y que forma parte del expediente de contratación.
- Acceder parcialmente a lo solicitado por la empresa D. Manuel Montañés en nombre y representación de la empresa Manuel Montañés-Silex S.L., ampliando en dos semanas el plazo de finalización de las obras de “Restauración de la denominada Fuente de los Chorros”, en lugar de las cuatro semanas solicitadas, de conformidad con el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, dirección técnica de las obras, con fecha 26 de febrero de 2018, sin que en ningún caso la tramitación y resolución del presente expediente suponga una ampliación del plazo que supere las doce semanas (3 meses) establecidas en el proyecto técnico de las

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

obras que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local y que forma parte del expediente de contratación.

- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 5 de diciembre de 2017 y el 6 de marzo de 2018, por importe de 40.588,26 euros.
- Aprobar el reintegro de 500 euros correspondientes a la subvención concedida para la financiación de las obras de "Asfaltado de la calle Constitución".
- Aprobar el pago al colegio público "Compromiso de Caspe" de la beca de comedor escolar para el curso escolar 2017-2018, durante el mes de febrero de 2018, por un importe de OCHENTA Y SEIS EUROS (86,00).
- Conceder una bonificación del 95% de la cuota del ICIO a las obras de "Ampliación en el C.E.I.P Alejo Lorén (5 aulas, 3 aseos y 3 despachos)", instadas por D<sup>a</sup> Isabel C. Arbués Castán, Directora del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y para las que fue concedida licencia urbanística por acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de enero de 2018.
- Aprobar la devolución de la garantía depositada por Espectáculos Masterpop, S.L.
- Denegar la devolución de la garantía depositada por Aceitunas y Encurtidos Mar de Aragón, S.L., al no dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la enajenación mediante concurso de la parcela número seis del Polígono Industrial "El Castillo".

### **Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2018:**

- Aprobar la vigésimo primera certificación de obras correspondiente al Plan de Inversiones en Obras y mejoras del servicio, presentada por el Servicio de abastecimiento de aguas de FCC Aqualia S.A., suscrita por D. Daniel Francisco Mesa Pandal, relativa a los trabajos realizados denominados "Renovación tramo red de abastecimiento y saneamiento calle Cantarranas" de fecha 8 de marzo de 2018, por un importe total de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.554,99) I.V.A. excluido.
- Admitir a trámite la reclamación presentada por D. Manuel Cortés García en nombre y representación de D. José Luis Cortés Cortés e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si este tiene la obligación de indemnizar al solicitante.
- Conceder la tarjeta de residente del servicio de regulación de estacionamiento regulado de rotación en la vía pública en plaza

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Montserrat, para el vehículo matrícula 8437-JKK, solicitada por D<sup>a</sup>. Inés Beltrán Cortés.

- Conceder licencia urbanística a SAT 629 PLANO BOTERO, para la ejecución de las obras e instalaciones de “derivación individual para suministro en baja tensión a caseta de riego” ubicada en la parcela 298 del polígono 78 del TM de Caspe, conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el ingeniero técnico civil D. Diego Camón Riol, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Aragón en fecha de 19 de diciembre de 2017.
- Conceder la licencia municipal de apertura solicitada por D. Abderazzak Lahmami, para la actividad de “peluquería de caballeros”, sita en calle Gumá, número 37-bajo izquierda, con estricta sujeción a la documentación técnica presentada.
- Aprobar la rectificación del error material observado en el importe de las mejoras del contrato de obras de “Renovación de pavimentos e instalaciones en el Barrio El Plano”, haciendo constar que el total de las mismas ascendía a 48.433,69 euros (p.e.m.) en lugar de los 72.666,05 euros inicialmente establecidos, visto que la nueva valoración no altera la puntuación y, en consecuencia, la adjudicación del contrato.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 5 de diciembre de 2017 y el 13 de marzo de 2018, por importe de 58.997,87 euros.
- Aprobar el pago a la Asociación de Propietarios El Dique de los recibos correspondientes al impuesto de contaminación de aguas de los edificios municipales, tercer trimestre del ejercicio 2017, por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (262,45).
- Aprobar el reintegro de 551,32 euros correspondientes a la subvención concedida incluida en el Plan de Red Aragonesa de Espacios Escénicos ejercicio 2016 y el pago de 23,87 euros en concepto de intereses de demora generados correspondientes a la subvención concedida, con cargo a la partida 9200/2269999 “Imprevistos” del presupuesto municipal del ejercicio 2018.

### **Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2018:**

- Visto el escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Zaragoza, notificando la interposición de recurso contencioso administrativo por D. Mariano Miravete Martínez, D. Félix Miravete Martínez, D<sup>a</sup>. Gloria Miravete Martínez, D<sup>a</sup>. Jeanne Antonenko Martinet, D<sup>a</sup>. Ana Cristina Miravete Antonenko, D<sup>a</sup>. Nadia Miravete Antonenko y D<sup>a</sup>. Elena Miravete Antonenko, procedimiento ordinario 365/2017 AC, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación de indemnización por incumplimiento del convenio firmado el día 30 de noviembre de 2006 con este Ayuntamiento. Se acuerda:

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Designar en representación y defensa del Ayuntamiento de Caspe como Abogado al Asesor Jurídico D. Sergio Clavero Miguel y como Procuradoras a D<sup>a</sup>. Sonia y D<sup>a</sup> Patricia Peire Blasco.

- Aprobar la tercera certificación y liquidación de las obras “Reforma de zona verde como jardín urbano en la calle Mequinenza”, redactada por la Sra. Arquitecto D<sup>a</sup>. Nuria Tomás Molinos de fecha 20 de marzo de 2018, por un importe total de TREINTA MIL TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (30.033,32).
- Aprobar la primera certificación de las obras “Restauración de la denominada Fuente de los Chorros”, redactada por la Sra. Arquitecto D<sup>a</sup>. Nuria Tomás Molinos de fecha 20 de marzo de 2018, por un importe total de TREINTA MIL TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (35.058,54).
- Aprobar la propuesta presentada por el Servicio de Policía Local, en el que se recomienda establecer la calle San Antonio de sentido único y que el sentido de circulación debido al uso de los vecinos y otras circunstancias sea desde la plaza Matea a calle Nueva, procediendo a la instalación de una señal de entrada prohibida en la confluencia de la calle Nueva con calle San Antonio, pintar una marca vial en el pavimento de cesión de paso al final de la calle San Antonio para ceder el paso a los vehículos que circulen por calle Nueva y colocar en la entrada de la plaza Matea una señal R-308 de prohibición de estacionamiento con la leyenda “en toda la calle a ambos lados”.
- Conceder licencia urbanística a D. Javier Claverías Martín, para la ejecución de obras de “edificio destinado a almacén” en inmueble sito en calle Madrid, 26 de Caspe conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el Ingeniero Civil D. Diego Camón Riol, visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Aragón en fecha de 16 de febrero de 2018.
- 1.- Estimar el recurso de reposición formulado por LANCRY S.A., frente al acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2018 por el que se procede a la denegación de la solicitud de licencia urbanística solicitada por LANCRY S.A., para “Salón de Juegos con servicio de bar-cafetería ” en local sito en Avenida Joaquín Costa, 38 de Caspe, que se anula al haber quedado acreditado el cumplimiento de distancias exigido en el artículo 4.5 del Decreto 39/2014 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Locales de Juego.  
2.- Consecuentemente con lo anterior continuar la tramitación del expediente administrativo de licencia ambiental incoado mediante el trámite de información pública del expediente, la notificación a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento y el informe de la Unidad de Salud Pública de Caspe.
- Conceder licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Laura Ariño Villoro, para reforma de local para “lavandería autoservicio” en avenida Joaquín Costa, 8, local 1 y conceder licencia de apertura para “lavandería

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

autoservicio” en Avenida Joaquín Costa, 8, local 1, de Caspe conforme a la memoria de la actividad suscrita por la Arquitecto D<sup>a</sup>. Ana María Gómez Guallar.

- Conceder la licencia municipal de apertura solicitada por D<sup>a</sup>. Katarzyna Danuta Motas, para la actividad de “comercio minorista de alimentos envasados y bebidas y artículos de segunda mano y oficina de gestiones inmobiliarias”, sita en calle Gumá, número 21-bajos, con estricta sujeción a la documentación técnica presentada, debiendo cumplir el condicionado que se detalla en el informe del Farmacéutico de Administración Sanitaria de la Unidad de Salud Pública de Caspe, informe que se adjuntará al interesado.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 3 y el 20 de marzo de 2018, por importe de 81.023,39 euros.
- Aprobar el Padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 1.440.728,52 euros.
- Aprobar el Padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 352.577,79 euros.
- Aprobar el pago en concepto de tasas y de Fondo de Mejoras del aprovechamiento anteriormente citado, por un importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.447,50), con cargo a la partida 9200/2150100 “Tributos de las Comunidades Autónomas. Fondo de mejoras y otros” del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.
- Aprobar el pago al colegio público “Alejo Lorén Albareda” de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2017-2018, durante el mes de marzo de 2018, por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (344,00).
- Aprobar el pago a la organización de la Vuelta Aragón (FAC), del 50% comprometido en virtud del Convenio de Colaboración suscrito, por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000).

### **Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2018:**

- Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo de 2018, del Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.
- Se da cuenta del escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Zaragoza, al que se adjunta certificación de la sentencia de fecha 15 de febrero de 2018, en el procedimiento ordinario 140/2016 AB, por la que se desestima el recurso interpuesto por A.T.C. Bajo Aragón, S.L., Enrique Ráfales Baquer, contra la desestimación presunta de la reclamación

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

formulada mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 2014, que tuvo entrada en este Ayuntamiento en fecha 28 de noviembre de 2014, acto administrativo que se ratifica por ser conforme a derecho.

- Aprobar la Memoria Valorada para la “Reparación de desperfectos en el área de detención del Ayuntamiento de Caspe”, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 22 de marzo de 2018, con un presupuesto de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.792,86) y MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.426,50) de I.V.A.
- Aprobar la Memoria Valorada para la “Instalación de luminarias en el andador entre el camino Batán y el Polígono Los Arcos”, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 23 de marzo de 2018, con un presupuesto de QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (15.740,53) y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (3.305,51) de I.V.A., y un plazo de ejecución de un mes.
- Aprobar la vigésimo segunda certificación de obras correspondiente al Plan de Inversiones en Obras y mejoras del servicio, presentada por el Servicio de abastecimiento de aguas de FCC Aqualia S.A., suscrita por D. Daniel Francisco Mesa Pandal, relativa a los trabajos realizados denominados “Mejoras red de incendios Polígono El Castillo y calle Gumá”, de fecha 13 de marzo de 2018, por un importe total de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.526,96) I.V.A. excluido.
- 1.- Aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Caspe para el periodo 2018/2020.
  - 2.- Someter el Plan Estratégico a exposición pública mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas ante la Junta de Gobierno Local.
  - 3.- En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado, el Plan Estratégico de Subvenciones se considerará definitivamente aprobado y se publicará el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de dicha publicación.
- Conceder licencia urbanística a ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL, para la ejecución de obras e instalaciones de “proyecto de red aérea de baja tensión para suministro a almacén en Camino Batán” para dar suministro eléctrico a almacén sito en Camino Batán 33, conforme al documento técnico bajo el mismo título suscrito por el Ingeniero Don César Gil Orleans, visado por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la rama industrial, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Aragón en fecha 28 de febrero de 2018.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

- Conceder la licencia municipal de apertura solicitada por D<sup>a</sup>. Francoise Eliane Mermoud Bally, para la actividad de “explotación de helicultura (caracoles)”, sita en la parcela 882 del polígono 35, con estricta sujeción a la documentación técnica presentada.
- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por 2204 TISAN GRUPO, S.L., para “Café-bar”, sita en Plaza de España, 9 de Caspe, de conformidad con la documentación técnica presentada y el Acta de inspección y comprobación realizada por el Sr. Arquitecto Municipal, debiendo cumplir las condiciones que se detallan.
- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por Sabeco, S.A.U., para la actividad de “venta al por menor de productos de alimentación y limpieza de hogar con garaje”, sita en calle Diputación, 8 de Caspe, de conformidad con la documentación técnica presentada y el Acta de inspección y comprobación realizada por el Sr. Arquitecto Municipal.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 y el 26 de marzo de 2018, por importe de 31.898,14 euros.
- Aprobar el pago del Impuesto sobre la contaminación de las aguas de los recibos que se relacionan en el informe del Sr. Interventor Accidental, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2017, por un importe total de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (9.762,29), con cargo a la partida 9200/2250110 “Canon Saneamiento Edificios Municipales” del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.
- Aprobar la rectificación anteriormente citada y, en consecuencia, aprobar el Padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2018, por un importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (373.812,26).

Quedan enterados.

**IV.- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 267/2014, CONFIRMADA POR SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL CLUB Náutico MAR DE ARAGÓN, DE CESIÓN DE USO GRATUITO DE INMUEBLE SITO EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DEPORTIVO EL DIQUE, DENOMINADO “CLUB SOCIAL”.**

**Expediente número 53/2015.** Se da cuenta de la notificación de la sentencia de fecha 29 de octubre de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 en el procedimiento ordinario 267/2014, confirmada por la sentencia de fecha 17 de enero de 2018 de la



## Ayuntamiento de Caspe

---

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por las que se estima el recurso interpuesto por el Club Náutico Mar de Aragón contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2014, mediante el que se desestimaron las alegaciones presentadas por el recurrente y se resolvió el convenio suscrito de cesión de las instalaciones del Puerto Deportivo El Dique, denominado "Club Social", acuerdo que se anula por no ser conforme a derecho. Se imponen asimismo las costas con un límite por todo concepto de 1.500 euros.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 19 de abril de 2018.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en la sentencia de fecha 29 de octubre de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 en el procedimiento ordinario 267/2014, confirmada por la sentencia de fecha 17 de enero de 2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, seguido a instancia del Club Náutico Mar de Aragón.

2.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Zaragoza y al Servicio de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

### **V.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE RENUMERACIÓN DE LA AVENIDA DE MAELLA.**

**Expediente número 7956/2017.** Visto escrito presentado por D. Antonio Cortés Dolader y otros vecinos, solicitando se asignara número a sus viviendas sitas en Avenida de Maella por los problemas originados en los envíos postales.

Con la finalidad de que la numeración fuera lineal y continuada se consideró necesario asignar nueva numeración a las mismas y, en su caso, cambiar parcialmente la numeración ya existente en esta vía pública.

Con fecha 7 de diciembre de 2017 fue redactado informe por la Oficial Mayor sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Con fecha de 23 de enero de 2018 se emitió informe al Arquitecto Técnico Municipal considerando justificada la renumeración de Avenida de Maella.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2018 se aprobó el inicio del expediente de renumeración de la Avenida de Maella procediendo a la





## Ayuntamiento de Caspe

---

apertura de un proceso de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia número 46 de 26 de febrero de 2018 y notificación a los interesados, para la presentación de las alegaciones que estimaran oportunas a la modificación propuesta.

Durante el plazo concedido para tal fin se presentaron las siguientes alegaciones:

1.- D<sup>ª</sup>. Ana María Bayo Gimeno, número de registro de entrada 1164 de fecha 28 de febrero de 2018.

2.- D<sup>ª</sup>. Elena Bayo Gimeno y D. Jorge Luis Carrera García, número de registro de entrada 1167 de fecha 28 de febrero de 2018.

3.- D. Domingo Fillola Piazuolo, número de registro de entrada 1168 de fecha 28 de febrero de 2018.

4.- D<sup>ª</sup>. María Isabel Nuez Hernández, número de registro de entrada 1280 de fecha 5 de marzo de 2018.

5.- D<sup>ª</sup>. Pilar Jarque Mustieles y D. José Gimeno Ballesteros, número de registro de entrada 1281 de fecha 5 de marzo de 2018.

6.- D<sup>ª</sup>. María Teresa Borruey Ralfas, número de registro de entrada 1446 de fecha 12 de marzo de 2018.

7.- D<sup>ª</sup>. Marina Centol Guardia, número de registro de entrada 1672 de fecha 19 de marzo de 2018.

Asimismo, fuera del plazo establecido al efecto, se presentó la siguiente alegación:

1.- Dirección General de Movilidad e Infraestructuras del Gobierno de Aragón, registrado con fecha 4 de abril de 2018 en la citada Dirección General y recibido con número de registro de entrada 2103 de fecha 6 de abril de 2018.

Con fecha 17 de abril de 2018 se ha emitido informe por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal comunicando que la propuesta de numeración establecida se motiva en la necesidad de asignar nueva numeración a las fincas de dicha calle para incorporar en la trama las edificaciones de nueva construcción y dejar previsión en la numeración para posibles edificaciones, proponiendo desestimar las alegaciones presentadas.

En la propuesta de numeración se atiende a los criterios establecidos en el artículo 14.5 de la Resolución de 16 de marzo de 2015, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal, que regula la numeración de edificios.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 19 de abril de 2018.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. Ana María Bayo Gimeno, D<sup>a</sup>. Elena Bayo Gimeno y D. Jorge Luis Carrera García, D. Domingo Fillola Piazuolo, D<sup>a</sup>. María Isabel Nuez Hernández, D<sup>a</sup>. Pilar Jarque Mustieles y D. José Gimeno Ballesteros, D<sup>a</sup>. María Teresa Borruey Ralfas y D<sup>a</sup>. Marina Centol Guardia, dado que la numeración establecida se motiva en la necesidad de asignar nueva numeración a las fincas de dicha calle para incorporar en la trama las edificaciones de nueva construcción y dejar previsión en la numeración para posibles edificaciones, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17 de abril de 2018 y atendiendo a los criterios establecidos en la Resolución de 30 de enero de 2015 anteriormente citada.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones recibidas de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras del Gobierno de Aragón por presentarse fuera del plazo concedido al efecto.

TERCERO. Aprobar definitivamente del expediente para la reenumeración de la Avenida de Maella, asignándose la siguiente numeración:

- En Ctra. Maella 1 suelo se aprueba Avenida de Maella número 1.
- En Ctra. Maella 3 se aprueba Avenida de Maella número 5.
- En Ctra. Maella 5 se aprueba Avenida de Maella número 7.
- En Ctra. Maella 7 se aprueba Avenida de Maella número 9.
- En Ctra. Maella 9 se aprueba Avenida de Maella número 11.
- En Ctra. Maella 11 se aprueba Avenida de Maella número 13.
- En Ctra. Maella 13 se aprueba Avenida de Maella número 15.
- En Ctra. Maella 15 se aprueba Avenida de Maella número 17.
- En Ctra. Maella 17 se aprueba Avenida de Maella número 21.
- En Cl Olivarera 1(Y) s/n se aprueba Avenida de Maella número 25.
- En Ctra. Maella 21 se aprueba Avenida de Maella número 29.
- En Ctra. Maella 23 se aprueba Avenida de Maella número 35.
- En Ctra. Maella suelo s/n se aprueba Avenida de Maella número 39.
- En Ctra. Maella 25 se aprueba Avenida de Maella número 43.
- En Ctra. Maella 27 se aprueba Avenida de Maella número 51.
- En Ctra. Maella 29 (A) referencia catastral número 8684505YL4688D0001IL se aprueba Avenida de Maella número 59.
- En Ctra. Maella 29 suelo referencia catastral número 8684502YL4688D0001RL se aprueba Avenida de Maella número 61.
- En Ctra. Maella 31 se aprueba Avenida de Maella número 65.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

- En Ctra. Maella 39 se aprueba Avenida de Maella número 69.
- En Ctra. Maella 41 se aprueba Avenida de Maella número 71.
- En Cl Palmera s/n referencia catastral 8784905YL4688D0001HL se aprueba Avenida de Maella número 73.
- En Cl Palmera s/n referencia catastral 8884101YL4688D0001OL se aprueba Avenida de Maella número 77.
- En Ctra. Maella 47 se aprueba Avenida de Maella número 79.
- En Ctra. Maella 49 se aprueba Avenida de Maella número 81.
- En Ctra. Maella 55 se aprueba Avenida de Maella número 83.
- En Ctra. Maella s/n referencia catastral 8983302YL4688D0001DL se aprueba Avenida de Maella número 87.
- En CL letra J 8 se aprueba Avenida de Maella número 89 A.
- En CL letra J 7 se aprueba Avenida de Maella número 89 B.
- En CL letra J 6 se aprueba Avenida de Maella número 89 C.
- En CL letra J 5 se aprueba Avenida de Maella número 89 D.
- En CL letra J 4 se aprueba Avenida de Maella número 89 E.
- En CL letra J 3 se aprueba Avenida de Maella número 89 F.
- En CL letra J 2 se aprueba Avenida de Maella número 89 G.
- En CL letra J 1 se aprueba Avenida de Maella número 89 H.
- En CL letra J 16 se aprueba Avenida de Maella número 91 A.
- En CL letra J 15 se aprueba Avenida de Maella número 91 B.
- En CL letra J 14 se aprueba Avenida de Maella número 91 C.
- En CL letra J 13 se aprueba Avenida de Maella número 91 D.
- En CL letra J 12 se aprueba Avenida de Maella número 91 E.
- En CL letra J 11 se aprueba Avenida de Maella número 91 F.
- En CL letra J 10 se aprueba Avenida de Maella número 91 G.
- En CL letra J 9 se aprueba Avenida de Maella número 91 H.
- En CL letra J se aprueba Avenida de Maella número 93 A.
- En CL letra J 17 se aprueba Avenida de Maella número 93 B.
- En CL letra J 18 se aprueba Avenida de Maella número 93 C.
- En CL letra J 19 se aprueba Avenida de Maella número 93 D.
- En CL letra J 20 se aprueba Avenida de Maella número 93 E.
- En Ctra. Maella 57 se aprueba Avenida de Maella número 95.
- En Ctra. Maella 4 se aprueba Avenida de Maella número 4.
- En Ctra. Maella 6 se aprueba Avenida de Maella número 8.
- En Ctra. Maella 8 (A) referencias catastrales números 8187432YL4688G0001FM, 8187432YL4688G0002GQ, 8187432YL4688G0003HW y 8187432YL4688G0004JE se aprueba Avenida de Maella número 10.
- En Ctra. Maella 10 se aprueba Avenida de Maella número 12.
- En Ctra. Maella 12 se aprueba Avenida de Maella número 14.
- En Ctra. Maella 16 se aprueba Avenida de Maella número 18.
- En Ctra. Maella 18 se aprueba Avenida de Maella número 22.
- En Ctra. Maella 20 se aprueba Avenida de Maella número 24.
- En Ctra. Maella 22 se aprueba Avenida de Maella número 26.
- En Ctra. Maella 24 se aprueba Avenida de Maella número 30.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

- En Ctra. Maella 26 se aprueba Avenida de Maella número 36.
- En calle La Almolda s/n se aprueba Avenida de Maella número 42.
- En Ctra. Maella 28 referencia catastral número 8486207YL4688E0002KY y número 8486207YL4688E0001JT se aprueba Avenida de Maella número 44.
- En Ctra. Maella 28 (D) referencia catastral número 8486234YL4688E0001KT se aprueba Avenida de Maella número 48.
- En Ctra. Maella 30 se aprueba Avenida de Maella número 52.
- En Ctra. Maella 32 se aprueba Avenida de Maella número 54.
- En Ctra. Maella 38 se aprueba Avenida de Maella número 58.
- En C/ Velilla de Ebro s/ se aprueba Avenida de Maella número 60.
- En Ctra. Maella 42 se aprueba Avenida de Maella número 62.
- En Ctra. Maella 44 se aprueba Avenida de Maella número 64.
- En Ctra. Maella 46 se aprueba Avenida de Maella número 66.
- En Ctra. Maella 48 se aprueba Avenida de Maella número 68.
- En Ctra. Maella 50 se aprueba Avenida de Maella número 70.
- En Ctra. Maella 52 se aprueba Avenida de Maella número 72.
- En Ctra. Maella 54 se aprueba Avenida de Maella número 74.
- En Ctra. Maella 56 se aprueba Avenida de Maella número 76.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades y Organismos que puedan resultar afectados.

### **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Rafael Guardia explica que, en las fechas en que nos encontramos, en la carretera dirección a Maella pronto va a existir una gran circulación de tráfico, sobre todo por las personas que se trasladan a la playa. Considera que existe más riesgo de incendios que durante el resto del año. Pregunta si se tienen noticias de la tramitación para la adjudicación de las plazas de bomberos, si se van a suplir las plazas o se va a recuperar el servicio con el número de bomberos que teníamos anteriormente en nuestro parque.

D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles responde que todavía se están realizando los exámenes para optar a las plazas. Deben realizarse diferentes exámenes y hasta que no se cumplimenten todos los trámites no se sabrá el resultado de las treinta plazas convocadas. Se debe esperar a la finalización del proceso, hasta ese momento no se conoce el destino.

D. Rafael Guardia manifiesta que, dado que el Centro Ocupacional continúa bajo mínimos y no da el servicio completo para el que se construyó el edificio, ruega se realicen las gestiones que sean necesarias para conseguir que la fundación que lo gestiona ponga en servicio esta infraestructura. Se trata de unas instalaciones que en parte se financiaron con dinero público, no tiene sentido que dispongamos de habitaciones



## Ayuntamiento de Caspe

---

equipadas con el mobiliario y la cocina y no se dé uso. Es un edificio que debería tener utilidad.

D. José Manuel Jariod responde que los responsables les comentaron que para poder abrir el Centro, con todos los servicios, era necesario un mínimo de ocupación de trece plazas. Se está intentando atraer usuarios de nuestra comarca y de las vecinas. Se usa como Centro Ocupacional y se están realizando gestiones para dar el resto de servicios.

D. Rafael Guardia explica que durante la campaña de recogida de la fruta se incrementa la población de diez mil a doce mil habitantes. Pregunta si sabemos si tendremos algún refuerzo en Centro de Salud.

D<sup>a</sup>. Alicia Clavería responde que se preguntó en el Centro de Salud si se habían solicitado refuerzos y comentaron que no se habían solicitado porque en años anteriores no se habían atendido las solicitudes formuladas. Se dispone de dos médicos, dos enfermeras y un auxiliar. En otras ocasiones se han solicitado refuerzos y no los han mandado.

D. Rafael Guardia manifiesta que el ruego sería solicitar esos refuerzos.

El Sr. Alcalde responde que tiene que solicitarlo el Consejo de Salud, si no lo solicitan es porque consideran que con el personal que disponen es suficiente. Son los que tienen la competencia.

D. Rafael Guardia explica que hace tiempo que no se ha celebrado una reunión del Consejo Sectorial de Agricultura. Sería conveniente lograr acuerdos con los ganaderos para que pasten durante todo el año en las orillas de las alamedas y sotos del Guadalopec, ya que desde la CHE nos ignoran y no actúan en la zona.

En el Parque del Agua de Zaragoza tienen un contrato o convenio con un ganadero de la zona y allí no hubo problema con la riada porque las ovejas pastan en ribera. Al igual que en los cortafuegos se ha llegado a acuerdos con ganaderos se podría llegar a un acuerdo para que pasten en las orillas.

D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles responde que es verdad que no se ha celebrado ninguna reunión del Consejo Sectorial de Agricultura durante este año, se convocaron en el 2017. Se estaba esperando a que se resolviesen varios temas y, una vez concretados y alcanzados acuerdos, está previsto volver a convocar el Consejo.

En cuanto a llegar a un acuerdo con ganaderos para pastar en las orillas del Guadalopec responde que sigue siendo competencia de CHE. Se han realizado numerosas gestiones para que permitieran actuar en el cauce pero es Confederación también la que debe autorizar para entrar en esas orillas, por lo que es complicado. No obstante, se puede solicitar.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

D. Rafael Guardia explica que son conocedores que en Caspe hay un número indeterminado de niños con características específicas, es decir, niños con altas capacidades.

Estos niños carecen de la atención necesaria para desarrollar su potencial por lo que considera que sería necesario que este asunto se debata en el Consejo Escolar Municipal, se propongan soluciones de apoyo, así como conocer cuántos niños de esas características hay en Caspe.

D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles responde que se pueden llevar a cabo conversaciones con los colegios. Se trasladará a la Concejala delegada de educación para que se realicen estadísticas y se proponga en el Consejo.

D. Rafael Guardia manifiesta que desde Chunta Aragonesista lamentan la pérdida de D. Manuel Pellicer Catalán, un caspolino ilustre y una de las figuras más relevantes de la arqueología española del siglo XX. Darle a sus familiares y amigos su más sincero pésame, descansa en paz.

El Sr. Alcalde se adhiere al pésame de Chunta Aragonesista.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras explica que les han trasladado que existe un problema de circulación en la zona de encuentro de la Avenida Maella con el camino Capellán. Rueda que desde el Servicio de Policía Local se lleve a cabo el informe correspondiente.

El Sr. Alcalde responde que se comprobará.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras manifiesta que en el punto IX del orden del día de la sesión de Pleno pasado, se debatió la moción presentada por Chunta Aragonesista sobre la preservación de la Sierra Vizcuerno. El equipo de gobierno votó en contra porque consideraba que se debían realizar conversaciones previas y se debían valorar las ventajas e inconvenientes. Pregunta si se ha avanzado en este aspecto.

D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles responde que el problema fundamental es que la Sierra Vizcuerno, parte de la superficie pertenece al municipio Alcañiz y parte al de Caspe. Es necesario realizar conversaciones y alcanzar acuerdos ambas partes para saber la disponibilidad, no se puede declarar como MUP sólo la zona de Caspe. La zona LIC está bastante detallada y la información está publicada.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras pregunta si se han estudiado cuantas ventajas e inconvenientes se derivan.

D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles responde que con carácter previo se debe conocer cuál es la disponibilidad.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras pregunta sobre el recurso contencioso administrativo interpuesto en relación con el recinto ferial.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

La Sra. Secretario responde que se intentó llegar un acuerdo con los recurrentes dado que el PGOU recoge la calificación inicial para el recinto ferial, no obstante, se reclama por incumplimiento del convenio urbanístico. A la vista del recurso interpuesto se han iniciado los trámites para la defensa del Ayuntamiento.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras pregunta por el expediente de sancionador notificado por extracción ilegal zahorras.

D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles explica que en la página web del Ayuntamiento se informa de los trabajos realizados en caminos para los que se utilizan zahorras y, una vez realizados, se pagan las facturas a los proveedores. Se ha recibido la notificación del inicio del expediente, concediendo un plazo de quince días para presentar alegaciones. Se han iniciado gestiones, se ha solicitado información de los motivos de la incoación y se alegará al respecto. La única extracción de zahorras solicitada fue a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en su momento, cuando el cauce estaba bajo, y no se obtuvo respuesta. Cuando se necesitan zahorras se compran.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras pregunta, a la vista del informe emitido por la Cámara de Cuentas, si se ha implementado algún plan en el Área de Intervención Tesorería para atender las recomendaciones.

D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles responde que muchas de las recomendaciones ya se estaban realizando. En capítulo I se señalaba que no existía relación de puestos de trabajo y se están iniciando los trámites para su contratación. Asimismo se ha aprobado un Plan Estratégico de Subvenciones, se realizan los informes que se requieren en los procedimientos de contratación y se ha solicitado una plaza de Interventor a la Dirección General de la DGA para su nombramiento de la bolsa de interinos.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras puntualiza que uno de los aspectos que se han comprobado es la falta de control interno, es una manera de actuar en el día a día en lo que hay que adoptar las medidas, se deben cambiar muchos hábitos.

D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles responde que se nos está acusando de que somos exquisitos requiriendo documentación, en fiscalizar los procedimientos. Se intenta mejorar aquellos aspectos que se entiende que no se realizan adecuadamente. Se nos acusa de ser exquisitos, de solicitar excesiva documentación, se intenta tramitar los procedimientos dentro de lo que marca la legislación.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras responde que, con carácter general, los ciudadanos no están conformes en aportar documentación a la administración. Existen más aspectos a mejorar antes que aportar documentación.

Asimismo explica que, hace unas pocas semanas, se produjo una reunión a la que asistieron la Asociación de Vecinos de Zaragoceta y

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Miraflores, La Comunidad de Regantes de Civán y vecinos afectados por la Cantera Val del Puente.

Por parte del Ayuntamiento asistieron a esa reunión el Sr. Alcalde D. Jesús Senante y el arquitecto municipal. Debería de haber asistido también, pues así se pactó con los vecinos, el Asesor legal del Ayuntamiento, pero éste no puedo asistir por encontrarse de baja laboral.

En el transcurso de la reunión los vecinos afectados trasladaron al Sr. Alcalde que existía la Ley de Urbanismo de Aragón de 2014, que en su artículo 233 confiere al Ayuntamiento la posibilidad de paralizar cualquier obra que vaya en contra de lo que consta en el PGOU aprobado recientemente y actualmente en vigor.

El Sr. Alcalde se comprometió a realizar una nueva reunión la semana siguiente con la asistencia del Asesor legal del Ayuntamiento para que se analizara este tema, pero que de momento se pondría en contacto con él para que realizara un informe jurídico sobre la reclamación de los vecinos.

No nos consta que a esta fecha y a pesar de que han pasado varias semanas se haya realizado tal reunión, ni tampoco la existencia de tal informe jurídico.

Las preguntas serían: ¿Ha realizado el Asesor legal de este ayuntamiento el informe jurídico sobre la reclamación de los vecinos y de la Civán? ¿Cuándo lleva idea de convocar el Sr. Alcalde la prometida reunión (que en su día se dijo urgente) con la Asociación de Vecinos de Zaragoceta y Miraflores, la Comunidad de Regantes de Civán y los vecinos afectados ?

El Sr. Alcalde responde que el Asesor Jurídico se encuentra de baja, celebrándose una reunión con los vecinos a los que se trasladó que se comprobarían las manifestaciones realizadas.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras sobre este mismo tema y teniendo en cuenta que en la Licencia de Explotación concedida a la empresa figuraban una serie de condicionantes a la empresa por parte del Ayuntamiento, queremos preguntar también, ¿quién es el responsable dentro de la estructura municipal de controlar que se cumplan estos condicionantes? ¿Cómo se piensan realizar las visitas de inspección a la cantera y quién debe realizarlas?

Por otra parte, ayer entró en registro la solicitud de licencia de inicio de actividades. ¿Ya se han hecho todos los trabajos previos y de forma adecuada por parte del promotor?

El Sr. Alcalde responde que no ha obtenido la licencia de inicio de actividad para la que tiene que reunir una serie de condicionantes.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Lasheras por último, formula un ruego. El grupo municipal Aragón Sí Puede ruega al Sr. Alcalde que una vez realizado el citado informe





## Ayuntamiento de Caspe

---

jurídico en relación a las repercusiones de la Ley de Urbanismo de Aragón de 2014 sobre la Cantera Val del Puente una vez aprobado y en vigor el nuevo PGOU, se nos entregue una copia del mismo para su estudio.

D<sup>a</sup>. Pilar Herrero explica que les han comentado alguna de las madres que hacen uso del parque de la calle Mequinenza que sería conveniente colocar unas puertas en el acceso, en el frontal de la valla para evitar la salida del mismo. Existe una valla que impide la salida directa pero se puede salir por los laterales. Solicita se valore la colocación de unas puertas para evitar las salidas.

D. José Manuel Jariod responde que cuando se redactó el proyecto técnico de las obras se adoptó esta solución porque como no existía acera en la zona de esta forma servía de acera interior. No obstante, se puede estudiar la propuesta.

D<sup>a</sup>. Pilar Herrero manifiesta que en el Barrio El Plano, la protección de los alcorques la gran mayoría está hundida, bien porque la tierra colocada ha asentado o bien porque han aparcado indebidamente los vehículos.

D. José Manuel Jariod responde que será necesario volver a rellenar con tierra y colocar los alcorques.

D<sup>a</sup>. Pilar Herrero pregunta los motivos por los que no se han convocado las subvenciones de fachadas y el resto de subvenciones.

D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles responde que el Plan Estratégico de Subvenciones se halla en exposición pública por lo que es necesaria la finalización de la tramitación para la convocatoria de subvenciones.

D<sup>a</sup>. Pilar Herrero manifiesta que, en relación con el Club Náutico, se comunicó que estaba pendiente de realizar el inventario de las instalaciones para la devolución de llaves. Pregunta si se ha realizado o que en punto de la tramitación se encuentra así como qué es lo que está previsto llevar a cabo.

D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles responde que se comunicó al Juzgado de lo Contencioso los trámites realizados. Se está estudiando la forma para la adjudicación que está pendiente porque el asesor jurídico que es el encargado del expediente está de baja.

D<sup>a</sup>. Pilar Herrero explica que El Justicia de Aragón formuló un requerimiento por una propuesta presentada por el grupo PP en su día, en relación al puesto de encargado de la Brigada Municipal de obras. Se ha solicitado respuesta a la propuesta y se ha comunicado que no se ha recibido.

D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles responde que está pendiente de realizar la relación de puestos de trabajo en la que se establecerán los condicionantes y las características. No obstante, se contestará.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## **Ayuntamiento de Caspe**

---

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe".